



<b>ORDEN DE SERVICIO</b> R-0361		Nº: 61-00016-22			
		Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/16/2022			
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION					
Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000219	Objeto de Contratación: SERVICIO DE EMISION ANUAL DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA FIRMA DIGITAL DE PERSONA JURIDICA - GESTION 2022			
Fecha de Elaboración:	20-abr-22	Lugar: LA PAZ - BOLIVIA			
Unidad Solicitante:	DIRECCION NACIONAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	Modalidad de Contratación: MENOR			
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o Razón Social:	AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN BOLIVIA - ADSIB	Propietario o Representante Legal: BLADIMIR MAGNE MOLINA			
Dirección:	CALLE JAIME MENDOZA Nº 981 CASI ESQ. PEÑARANDA, ZONA SUR SAN MIGUEL	Correo Electrónico: bmagne@adsib.gob.bo;			
Teléfono:	2200720 - 2200730	NIT o CI: 120431020			
Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación del Proceso de Contratación Menor AJ/DNAF/DA/INFPC/20/2022 con fecha de recepción del 08 de abril de 2022 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/97/2022 recepcionada el 12 de abril de 2022, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Directa mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	CERTIFICADO DIGITAL PARA PERSONA JURIDICA	SERVICIO	32	70.00	2,240.00
<b>SON: DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 BOLIVIANOS</b>					<b>2,240.00</b>
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO					
<b>Nota:</b> Según cotización respondida mediante correo <a href="mailto:wpoma@adsib.gob.bo">wpoma@adsib.gob.bo</a> ; del 04 de abril de 2022 y documentación legal presentada el 18 de abril de 2022, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.					
1. <b>Plazo de prestación del (de los) servicio(s):</b> El plazo y duración de la ejecución del servicio será de quince días (15) calendario, que será a partir del día siguiente hábil de suscrito la Orden de Servicio.					
2. <b>Lugar de prestación del (de los) servicio(s):</b> El servicio se realizara en la ciudad de La Paz, zona de Obrajes, calle 16, #220, edificio Centro de Negocios Obrajes, Piso 2.					
3. <b>Forma de pago:</b> Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.					
4. <b>Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad:</b> Dirección Nacional De Informática Y Telecomunicaciones.					
5. <b>Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago:</b> El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.					
6. <b>Pago de impuestos:</b> El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).					
7. <b>Multas:</b> Se aplicara una multa de (1%) del total por día de atraso en la emisión de los certificados, siendo el caso en que previamente la AJ haya cumplido todos los requisitos para su respectiva emisión.					
8. <b>Vigencia:</b> A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.					
9. <b>Prohibición de Subrogación:</b> El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.					
10. <b>Aceptación del Proveedor:</b> El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.					
CONFORMIDADES					
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio (4) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte del Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA Nº 02-00007-22, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la Empresa.					
 Gonzalo Choque Sarzuri RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO - RPA AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO (AJ)			 Bladimir Magne Molina DIRECTOR EJECUTIVO Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia (ADSIB)		
FIRMA Y SELLO DE LA AJ			FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR		
AJ			FECHA SUSCRIPCIÓN: 29/04/22		

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación

